	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA</b>			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
<b>FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO</b>	<b>F-AC-DBL-007</b>	<b>16-02-2017</b>	<b>A</b>	
Dependencia	Aprobado		Pág.	
<b>DIVISIÓN DE BIBLIOTECA</b>	<b>SUBDIRECTOR ACADEMICO</b>		<b>i(85)</b>	

### RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	<b>VERONICA RODRIGUEZ BALLESTEROS</b>		
FACULTAD	<b>CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE</b>		
PLAN DE ESTUDIOS	<b>INGENIERIA AMBIENTAL</b>		
DIRECTOR	<b>MARITZA CAICEDO MANTILLA</b>		
TÍTULO DE LA TESIS	<b>SEGUIMIENTO AL DECOMISO DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN EL AREA DE JURIDICION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.</b>		
<b>RESUMEN</b>			
<b>(70 PALABRAS APROXIMADAMENTE)</b>			
<p>EL PRESENTE TRABAJO TUVO COMO FIN REALIZAR UN SEGUIMIENTO AL DECOMISO DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN EL ÁREA CON JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL, PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDBM), DONDE SE REALIZARON UNAS RESPECTIVAS VISITAS TÉCNICAS A LOS CENTROS DE RECEPCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE DECOMISADA PARA CONOCER SU UBICACIÓN Y SUS INSTALACIONES, PROCEDIENDO A REGISTRAR LAS ESPECIES QUE SON DECOMISADAS RESPECTIVAMENTE.</p>			
<b>CARACTERÍSTICAS</b>			
PÁGINAS:	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM:



**SEGUIMIENTO AL DECOMISO DE LA  
FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN EL AREA DE JURIDICION DE LA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA.**

**VERONICA RODRIGUEZ BALLESTEROS**

**Proyecto de grado presentado bajo la modalidad de pasantías como requisito para  
optar el título de Ingeniera Ambiental**

**Directora:**

**Ingeniera Ambiental**

**MARITZA CAICEDO MANTILLA**

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE**

**INGENIERÍA AMBIENTAL**

**Ocaña, Colombia**

**Enero, 2017**

## Índice

<b>Capítulo 1. Seguimiento al decomiso de la flora y fauna silvestre en el área de jurisdicción de la corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga.....</b>	<b>1</b>
1.1 Descripción breve de la empresa .....	1
1.1.1 Misión.....	2
1.1.2 Visión.....	2
1.1.3 Objetivo de la empresa.....	2
1.1.4 Descripción de la estructura organizacional. ....	3
1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto al que fue asignado.....	6
1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada .....	7
1.2.1 Planteamiento del problema.....	8
1.3 Objetivos de la Pasantía.....	9
1.3.1 General.....	9
1.3.2 Específicos. ....	10
1.4 Descripción de las actividades a desarrollar .....	11
<b>Capítulo 2. Enfoques referenciales .....</b>	<b>12</b>
2.1 Enfoque conceptual.....	12
2.2 Enfoque legal.....	15
<b>Capítulo 3. Informe de Cumplimiento de Trabajo .....</b>	<b>20</b>
3.1 Presentación de resultados .....	21
3.1.1 Realizar visitas a los centros de recepción de flora y fauna silvestre decomisada para conocer su ubicación y sus instalaciones.....	21
3.1.2 Realizar inventarios para conocer la cantidad de especies de flora y fauna silvestre que son decomisadas y liberadas.....	34
3.1.3 Se revisó e identifiqué en los centros de recepción tanto de fauna como flora aquellos decomisos que requieren decomiso definitivo.....	38
3.1.4 Se formularon alternativas para los decomisos definitivos tanto de fauna como flora silvestre que se encuentran en los centros de recepción de la CDMB. ....	42
<b>Capítulo 4. Diagnostico Final.....</b>	<b>45</b>
<b>Capítulo 5. Conclusiones .....</b>	<b>46</b>
<b>Capítulo 6. Recomendaciones .....</b>	<b>47</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>48</b>
<b>Apéndices .....</b>	<b>51</b>

<b>Apéndice A</b> .....	52
<b>Apéndice B</b> .....	56
<b>Apéndice C</b> .....	57
<b>Apéndice D</b> .....	58

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1</b> Matriz DOFA.....	7
<b>Tabla 2</b> Actividades a desarrollar en la empresa.....	11
<b>Tabla 3</b> Entregas Voluntarias De Fauna Silvestre 2016.....	22
<b>Tabla 4</b> Entregas voluntarias de fauna silvestre septiembre 2016.....	23
<b>Tabla 5</b> Entregas voluntarias de fauna silvestre octubre 2016.....	24
<b>Tabla 6</b> Entregas voluntarias de fauna silvestre noviembre 2016.....	25
<b>Tabla 7</b> Entregas voluntarias de fauna silvestre diciembre 2016.....	26
<b>Tabla 8</b> Tenencias fauna silvestre agosto 2016.....	28
<b>Tabla 9</b> Tenencias fauna silvestre septiembre 2016.....	28
<b>Tabla 10</b> Tenencias fauna silvestre octubre 2016.....	29
<b>Tabla 11</b> Tenencias fauna silvestre noviembre 2016.....	29
<b>Tabla 12</b> Tenencias fauna silvestre diciembre 2016.....	30
<b>Tabla 13</b> Rescates fauna silvestre agosto 2016.....	31.
<b>Tabla 14</b> Rescates fauna silvestre septiembre 2016.....	31
<b>Tabla 15</b> Rescates fauna silvestre octubre 2016.....	32
<b>Tabla 16</b> Rescates fauna silvestre noviembre 2016.....	32
<b>Tabla 17</b> Rescates fauna silvestre diciembre 2016.....	33
<b>Tabla 18</b> Maderas decomisos preventivos 2016.....	35
<b>Tabla 19</b> Fauna silvestre decomisada 2016.....	36
<b>Tabla 20</b> Liberaciones fauna silvestre 2016.....	37
<b>Tabla 21</b> Decomisos definitivos de fauna.....	39
<b>Tabla 22</b> Decomisos definitivos de madera.....	40

## Lista de Gráficas

<b>Grafica 1</b> Especie repetida entrega voluntaria agosto 2016 .....	23
<b>Grafica 2</b> Especie repetida entrega voluntaria octubre 2016 .....	24
<b>Grafica 3</b> Especie repetida entrega voluntaria noviembre 2016 .....	25
<b>Grafica 4</b> Especie repetida entrega voluntaria diciembre 2016 .....	26
<b>Grafica 5</b> Entregas voluntarias fauna silvestre agosto – diciembre 2016 .....	27
<b>Grafica 6</b> Tenencias fauna silvestre agosto – diciembre 2016.....	30
<b>Grafica 7</b> Rescates fauna silvestre agosto – diciembre 2016.....	34
<b>Grafica 8</b> Decomisos 2016.....	37
<b>Grafica 9</b> Liberaciones fauna silvestre 2016.....	38
<b>Grafica 10</b> Decomisos definitivos.....	41
<b>Grafica 11</b> Destino porcentual de fauna silvestre .....	42

## Lista de Figuras

<b>Figura 1</b> Estructura organizacional CDMB .....	3
<b>Figura 2</b> Estructura organizacional SEYCA .....	4

## **Resumen**

El presente trabajo tuvo como fin realizar un seguimiento al decomiso de la flora y fauna silvestre en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), donde se realizaron unas respectivas visitas técnicas a los centros de recepción de flora y fauna silvestre decomisada para conocer su ubicación y sus instalaciones, procediendo a registrar en formatos y tablas el número de especies que son decomisadas, las que se entregan de forma voluntaria, tenencias, rescates y las que son finalmente liberadas, generando así, un inventario de la cantidad de especies de flora y fauna silvestre, para conocer si el decomiso de estos especímenes ha aumentado o disminuido, y ya obteniendo estos datos se procede a formular algunas posibles alternativas para aquellos especímenes que requieren de decomiso definitivo.



## **Abstract**

The purpose of this internship was to monitor the confiscation of wild flora and fauna in the area of jurisdiction of the Regional Autonomous Corporation for the Defense of the Bucaramanga Plateau (CDMB), where technical visits were made to the centers of Reception of wild flora and fauna confiscated to know its location and its facilities, proceeding to register in formats and tables the number of species that are confiscated, those that are given voluntarily, holdings, rescues and those that are finally released, thus generating , An inventory of the number of species of wild flora and fauna, to know if the confiscation of these specimens has increased or decreased, and already obtaining this data, it is proceeded to formulate some possible alternatives for those specimens that require definitive seizure.

## **Introducción**

El seguimiento al decomiso de la flora y fauna silvestre en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), Dentro de este contexto, se quiere desarrollar cada una de las actividades con medidas que busquen prevenir, mitigar, compensar y recuperar cualquier impacto que se pueda presentar en una actividad.

El propósito de la pasantía fue apoyar con cada actividad los seguimientos necesarios al decomiso de la flora y fauna silvestre en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, realizando unas respectivas visitas técnicas a los centros de recepción de flora y fauna silvestre decomisada para conocer su ubicación y sus instalaciones, procediendo a registrar en formatos y tablas para conocer el número de especies que son decomisadas, las que se entregan de forma voluntaria, tenencias, rescates y las que son finalmente liberadas, generando así, un inventario de la cantidad de especies de flora y fauna silvestre.

Este proceso con el fin de identificar en los centros de recepción tanto de fauna como flora aquellos especímenes que requieren decomiso definitivo para lograr implementar estrategias de capacitación y sensibilización para que la comunidad tome conciencia sobre la importancia de la fauna y flora silvestre, disminuyendo así el impacto que se ocasiona al medio ambiente.

# **Capítulo 1. Seguimiento al decomiso de la flora y fauna silvestre en el área de jurisdicción de la corporación autónoma regional para la defensa de la meseta de Bucaramanga.**

## **1.1 Descripción breve de la empresa**

"La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), es un ente corporativo autónomo creado por la ley 99 de 1993, de carácter público, que se relaciona con el nivel nacional, departamental y municipal, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica.

Dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

### **1.1.1 Misión.**

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medioambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción.

Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible.

### **1.1.2 Visión.**

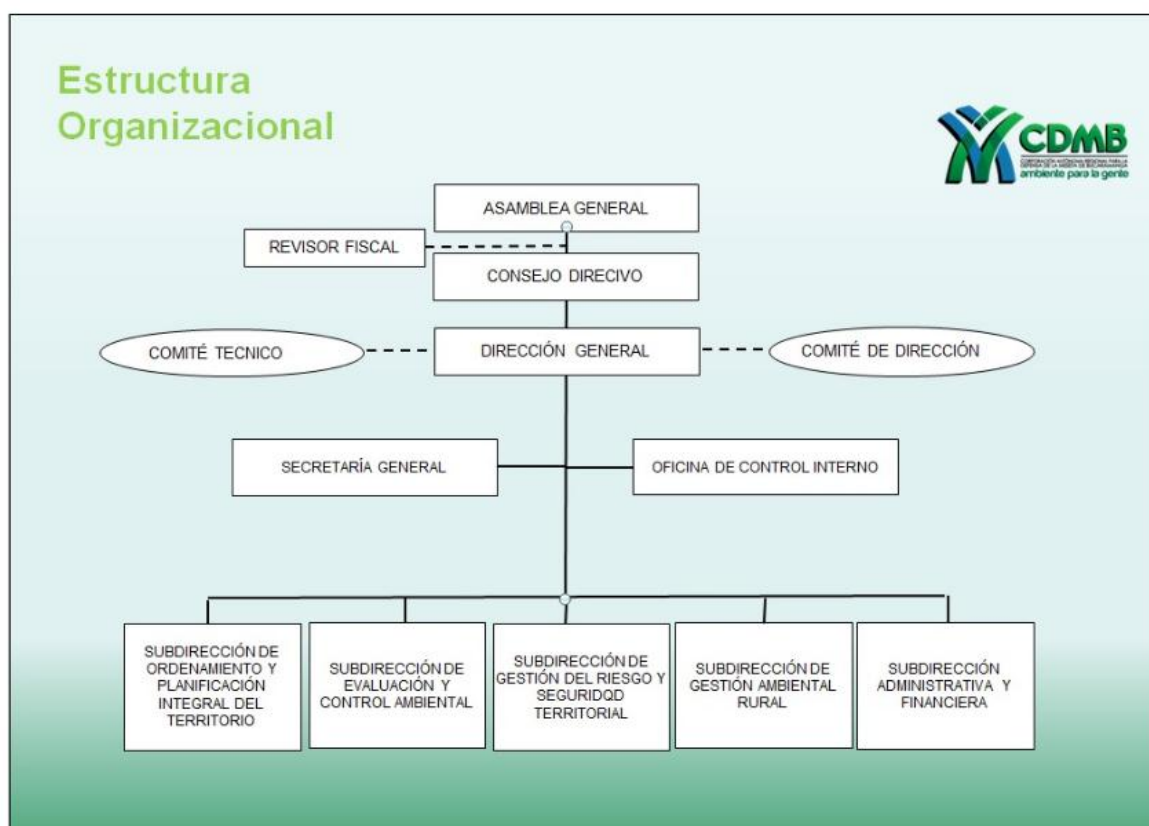
En la CDMB queremos proteger la vida de hoy y garantizar la del mañana.

### **1.1.3 Objetivo de la empresa.**

La Corporación autónoma regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

### 1.1.4 Descripción de la estructura organizacional.

La CDMB tiene órganos de dirección, encabezados por la Asamblea General o Asamblea Corporativa. Su organización se basa en Subdirecciones y sus respectivos grupos internos de trabajo que permiten una gestión efectiva y eficiente acorde a las necesidades y retos que se le encomiendan.



**Figura 1** Estructura organizacional CDMB.

Fuente: Página CDMB.

**Estructura organizacional: Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (SEYCA).**



**Figura 2** Estructura organizacional SEYCA

Fuente: Pasante del proyecto.

## **DIRECCIÓN GENERAL**

**Titular: Martín Camilo Carvajal Cámara**

- Abogado, Especialista En Gerencia Pública

Tel: 6346100 Ext: 4100

[martin.carvajal@cddb.gov.co](mailto:martin.carvajal@cddb.gov.co)

El Director General es el representante legal de la Corporación. Posee autonomía técnica para decidir sobre los programas y proyectos que ejecuta la Entidad de acuerdo a la Política

Ambiental Nacional. El Director es elegido por el Consejo Directivo por un periodo de cuatro (4) años.

### **Funciones de la Dirección General**

Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Corporación y ejercer su representación.

Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.

Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo de los objetivos de la Entidad.

Ordenar los gastos, dictar los actos y celebrar los contratos y convenios.

Nombrar y remover al personal de la Entidad.

### **Subdirección de Evaluación y Control Ambiental**

#### **Titular: Andrea Melissa Serrano Serrano**

Abogada, Especialista En Planeación Tributaria y Gestión De Entidades Territoriales

Tel: 6346100 Ext: 1001 - Directo: 6346142

[andrea.serrano@cddb.gov.co](mailto:andrea.serrano@cddb.gov.co)

Esta subdirección es la encargada de aplicar el ejercicio de la autoridad ambiental en el territorio de su jurisdicción a través del desarrollo de los trámites y/o servicios establecidos por la ley; desarrollar y aplicar estrategias de control y seguimiento a las actividades que afecten los

recursos naturales; desarrollar operativos para prevenir y controlar el tráfico ilegal de fauna y flora; atender al usuario frente a las solicitudes que se presenten inherentes a la administración de los recursos naturales renovables; determinar y valorar las alteraciones del medio ambiente producidas por las actividades humanas que afectan y deterioran la calidad de los recursos naturales renovables en el entorno natural.

Conforme a las competencias establecidas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, son funciones de la misma:

Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

#### **1.1.5 Descripción de la dependencia y/o proyecto al que fue asignado.**

La pasantía se llevó a cabo en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), donde fui asignada en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (SEYCA), en la dependencia de Coordinación de protección flora y fauna.

Esta subdirección es la encargada de aplicar el ejercicio de la autoridad ambiental en el territorio de su jurisdicción a través del desarrollo de los trámites y/o servicios establecidos por la ley; desarrollar y aplicar estrategias de control y seguimiento a las actividades que afecten los



recursos naturales; desarrollar operativos para prevenir y controlar el tráfico ilegal de fauna y flora; atender al usuario frente a las solicitudes que se presenten inherentes a la administración de los recursos naturales renovables; determinar y valorar las alteraciones del medio ambiente producidas por las actividades humanas que afectan y deterioran la calidad de los recursos naturales renovables en el entorno natural.

## 1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada

**Tabla 1**

Matriz DOFA

	<b>FORTALEZAS – F</b>	<b>DEBILIDADES – D</b>
<b>MATRIZ DOFA</b>	Dependencia encargada de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción.	Falta de personal para realizar los respectivos procedimientos a la hora de hacer los decomisos de flora y fauna silvestre.
	Personal capacitado e idóneo para realizar las respectivas actividades en cuanto al decomiso de flora y fauna silvestre por tráfico ilegal. .	Falta de transporte y disponibilidad para realizar las salidas a los respectivos centros de recepción.
<b>OPORTUNIDADES -O</b>	<b>ESTRATEGIAS – FO</b>	<b>ESTRATEGIAS –DO</b>
Asignación de buena dependencia (grupo de protección de flora y fauna) para adquirir conocimientos durante la pasantía.	Aprovechar el apoyo brindado por la CDMB para realizar el seguimiento al manejo del decomiso de la flora y fauna silvestre en el área de jurisdicción de la corporación.	Gestionar con el personal encargado para realizar las respectivas salidas a los centros de recepción de flora y fauna silvestre para conocer sus instalaciones y para cuantificar las especies que se encuentran y las que son decomisadas diariamente.
Crecimiento personal con la experiencia adquirida, para la toma de decisiones en nuestro rol profesional.		
<b>AMENAZAS – A</b>	<b>ESTRATEGIAS – FA</b>	<b>ESTRATEGIAS – DA</b>
Tráfico ilegal de la flora y fauna silvestre, ocasionando la pérdida de nuestra diversidad biológica poniendo en peligro de extinción a muchas especies.	Al realizar seguimiento al manejo que se le realiza al decomiso de flora y fauna silvestre se conocerá en un periodo de 4 meses cuantas especies son decomisadas, rehabilitadas y liberadas.	Gestionar con el personal encargado para realizar el seguimiento al manejo que se le realiza al decomiso de la flora y fauna silvestre para conocer si ha aumentado o disminuido su comercio.

Fuente: Autor del proyecto.

### **1.2.1 Planteamiento del problema.**

El tráfico ilegal de fauna silvestre se ha reconocido como uno de los negocios ilegales más lucrativos y permanentemente se cita como el tercero a nivel mundial después del de drogas ilícitas y armas; sin embargo, pese se habla mucho de su gran magnitud, no existen cifras que la reflejen de manera exacta.

Las estructuras a nivel internacional se consideran complejas, a la par de cualquier otra red de delincuencia organizada a gran escala. En Colombia, se tienen informes aislados al respecto, aunque no siempre existe acuerdo sobre las estructuras criminales ni su alcance.

Se sostiene que, aunque tan sólo sobreviva un treinta por ciento de los animales, el contrabando, si prospera, resultará exitoso. Ese es el margen de rentabilidad asegurada.

Hay en el mundo más de 13.000 especies conocidas de mamíferos y aves, así como miles de reptiles, anfibios y peces, millones de invertebrados. El comercio internacional no regulado de especies es responsable de una considerable disminución del número de muchas de ellas.

A escala mundial se estima que unos 30.000 primates, de 2 a 5 millones de aves, 2 a 3 millones de reptiles y entre 500 y 6.000 millones de peces ornamentales se comercian anualmente para atender la demanda de animales vivos para mascotas en hogares, zoológicos y para laboratorios, estimativos que no incluyen los individuos que mueren antes de salir al tráfico internacional.

Los volúmenes de fauna en el tráfico internacional representan movimientos de dinero de alrededor de 10 billones de dólares anuales y se calcula que la mortalidad asociada a esta actividad es alta, se dice que por cada animal vivo que llega a una plaza de mercado de Estados Unidos, 10 fueron tomados en estado silvestre. (Secretaria Distrital del Ambiente, Bogota D.C)

En la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), se llevó a cabo un seguimiento al decomiso de la flora y fauna silvestre, la cual es decomisada por tráfico ilegal y llevada a los respectivos centros de recepción. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), cuenta con dos centros de recepción, el primer centro de recepción es el Centro de Atención y Valoración (CAV) de la CDMB, donde son llevados los animales decomisados por tráfico ilegal, y donde se les da el tratamiento veterinario adecuado, los recupera y lleva hasta su disposición final, y el otro centro es el Almacén de la CDMB, donde es llevada la madera decomisada por tráfico ilegal, donde es guardada mientras se hace el correspondiente trámite sancionatorio a la persona encargada.

### **1.3 Objetivos de la Pasantía**

#### **1.3.1 General.**

Realizar seguimiento al decomiso de la flora y fauna silvestre en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

### **1.3.2 Específicos.**

Realizar visitas a los centros de recepción de fauna y flora silvestre decomisada para conocer su ubicación y sus instalaciones.

Realizar seguimiento a las especies de flora y fauna silvestre que son decomisadas, las que se entregan de forma voluntaria, tenencias, rescates y las que son finalmente liberadas.

Formular alternativas para los decomisos definitivos tanto de fauna como flora silvestre que se encuentran en los centros de recepción de la CDMB.

## 1.4 Descripción de las actividades a desarrollar

**Tabla 2**

Actividades a desarrollar en la empresa

Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades a desarrollar en la empresa
<p>Realizar Seguimiento Al Decomiso De La Flora Y Fauna Silvestre En El Area De Juridiccion De La Corporacion Autonoma Regional Para La Defensa De La Meseta De Bucaramanga.</p>	<p>Realizar visitas a los centros de recepción de flora y fauna silvestre decomisada para conocer su ubicación y sus instalaciones.</p>	<p>Realizar visitas y recorridos a los centros de recepción de flora y fauna silvestre decomisada para conocer su ubicación y sus instalaciones.</p>
	<p>Realizar seguimiento a las especies de flora y fauna silvestre que son decomisadas, las que se entregan de forma voluntaria, tenencias, rescates y las que son finalmente liberadas.</p>	<p>Registrar en tablas el número de especies que se entregan de forma voluntaria, tenencias y rescates en los centros de recepción reconociendo la especie.</p> <p>Realizar inventarios para conocer la cantidad de especies de flora y fauna silvestre que son decomisadas y liberadas.</p>
	<p>Formular alternativas para los decomisos definitivos tanto de fauna como flora silvestre que se encuentran en los centros de recepción de la CDMB.</p>	<p>Revisar e identificar en los centros de recepción tanto de fauna como flora aquellos especímenes que requieren decomiso definitivo.</p> <p>Formular estrategias de capacitación y sensibilización para que la comunidad tome conciencia sobre la importancia de la fauna y flora silvestre.</p>

Fuente: Autor del proyecto

## Capítulo 2. Enfoques referenciales

### 2.1 Enfoque conceptual

**Fauna Silvestre:** Se denomina al conjunto de organismos vivos de especies animales terrestres y acuáticas, que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular o que han regresado a su estado salvaje. (El Congreso de Colombia , 2000)

**Fauna Doméstica:** Son todos los animales pertenecientes a especies que han sido producto de cría, levante regular o mejoramiento genético y que le han servido incondicionalmente al ser humano, a través del tiempo, por lo que su protección se deriva de la Ley 84 de 1989 “Estatuto de Protección a los Animales”. (Corporacion Autonoma Regional del Magdalena, 2009)

**Fauna Exótica:** Son todas aquellas especies cuyo origen y evolución están por fuera de los límites físicos del territorio patrio y para tal efecto pueden ser silvestres o domésticas. (Corporacion Autonoma Regional del Magdalena, 2009)

**Fauna Amansada:** Son los individuos de especies de fauna silvestre que han sufrido un proceso de humanización, comportamientos condicionados y reacciones manipuladas por quienes los mantienen cautivos. En esta categoría se encuentran las loras, guacamayas, pericos, turpiales, sinsontes, canarios silvestres, carriquíes, monos, perros de monte, tortugas, boas y otras especies que con predilección son mantenidos en calidad de mascotas: esta fauna está protegida especialmente decomisible. (Corporacion Autonoma Regional del Magdalena, 2009)

**Flora Silvestre:** Conjunto de plantas existentes en el territorio nacional que no han sido objeto de mejoramiento por parte del hombre. (Ministerio de Agricultura , 1973)

**Especímenes de Flora:** Cualquier ejemplar de estudio, planta viva o propágulo, de las especies comprendidas en el concepto de flora silvestre. (Ministerio de Agricultura , 1973)

**Plantas Protegidas:** Todo individuo de flora silvestre o grupo de estos que por su escasa existencia o hacer parte de la vegetación endémica del país, requiere trato especial para su conservación, reproducción y fomento dentro del territorio nacional. Las plantas protegidas o sus productos pueden ser incautados por el INDERENA, para darles un manejo especial que asegure su propagación y diseminación. (Ministerio de Agricultura , 1973)

**Aprehensión preventiva:** Medida impuesta por la autoridad ambiental mediante acto administrativo, que consiste en el acto físico de tomar posesión de un espécimen de fauna o flora silvestre de manera temporal. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010)

**Centro de Atención y Valoración –CAV–:** Centro donde se reciben provisionalmente especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y/o acuática, que han sido objeto de aprehensión, decomiso o restitución, para su evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010)

**Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación –CAVR–:** Centro donde se reciben animales silvestres con el fin de rehabilitarlos para regresar a su hábitat natural. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010)

**Decomiso definitivo:** Es la sanción administrativa impuesta por la autoridad ambiental mediante acto administrativo motivado, que consiste en la aprehensión material y definitiva sobre aquellos especímenes de especies exóticas silvestres de fauna y flora terrestre o acuática, y de los productos, elementos, medios e implementos utilizados para infringir las normas ambientales, en los términos que señalan la Ley 1333 de 2009, el parágrafo del artículo 38, el numeral 5 del artículo 40 y en el artículo 47; y en el Decreto-ley 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010)

**Hogar de paso:** Establecimiento donde se reciben provisionalmente especímenes de especies de fauna silvestre terrestre y/o acuática aprehendidos, restituidos o decomisados, para su evaluación, atención, valoración, tratamiento y determinación de la opción para su disposición final. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010)

**Libro de Control dentro del CAV de Flora y/o Fauna Silvestre:** Documento en el cual se lleva el control de los ingresos y egresos de los especímenes de las especies de flora y fauna silvestre que son recibidos por el CAV. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010)



**Liberación de Fauna Silvestre Nativa:** Acción intencional de soltar un animal silvestre nativo, en hábitat natural. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010)

**Liberación inmediata:** Acción de liberar espontáneamente un animal, en el mismo lugar y momento de su captura. Por lo general, no requieren de rehabilitación alguna. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010)

**Restitución de especímenes de especies de flora y fauna silvestres:** Es la acción de devolver al Estado, los especímenes aprehendidos incluyendo el valor de todos los costos incurridos desde el momento de la aprehensión hasta su disposición final. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010)

## **2.2 Enfoque legal**

**Constitución Política de 1991: Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. (El Pueblo de Colombia , 1991)

**Ley 99 de 1993:** Se estructura el Sistema Nacional Ambiental SINA, del que hacen parte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como ente rector de las políticas ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, máximas autoridades ambientales en la región; y otras

instituciones como las Áreas Metropolitanas, que en las áreas urbanas de los municipios que las integran, cumplen las mismas funciones ambientales que las corporaciones; también integran este sistema, los departamentos y los municipios, con importantes funciones ambientales, especialmente en control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables. (El congreso de Colombia , 1993)

**Resolución 2064 de 2010:** Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y acuática y se dictan otras disposiciones. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010)

**Decreto 1076 de 2015:** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible. (El Presidente de la Republica de Colombia, 2015)

**Decreto 1791 de 1996:** Por medio de la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal. (El Presidente de la República de Colombia, 1996)

**Decreto 2811 de 1974:** Por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente. (El Presidente de la Republica de Colombia, 1974)

**Acuerdo 38 de 1973:** (Aprobado mediante la Resolución 461 de 1973). "Por el cual se establece el Estatuto de Flora Silvestre del Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables -INDERENA-." (Ministerio de Agricultura , 1973)

**El Decreto 1608 de 1978:** Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre. (Presidente de la Republica de Colombia, 1978)

**La Ley 17 de 1981:** Mediante la cual se aprueba en Colombia la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES. Esta Convención entró en vigor el 1º de Julio de 1975 y cuenta con 154 países signatarios. Su objetivo principal es regular la exportación, reexportación e importación de animales y plantas, sus partes y derivados, sobre la base de un sistema de permisos. (El Congreso de Colombia , 1981)

**La Ley 84 de 1989:** Por la cual se adoptó el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, cuyas disposiciones se orientan a promover la salud y el bienestar de los animales, erradicar y sancionar el maltrato para con los mismos y desarrollar medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre. (El Congreso de Colombia , 1989)

**Ley 165 de 1994:** Mediante la cual Colombia ratifica el Convenio sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, suscrito en 1992 en Río de Janeiro. El Convenio ha sido ratificado por 182 países y plantea tres objetivos principales:

- La conservación de la biodiversidad.
- La utilización sostenible de sus componentes.
- La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos. (El Congreso de Colombia , 1994)

**Ley 611 de 2000:** Mediante la cual se dictan normas para el manejo sostenible de especies de fauna silvestre y acuática. Entre otras disposiciones, establece normas de control para la supervisión del funcionamiento de zoocriaderos. (El Congreso de Colombia, 2000)

**Ley 599 de 2000:** Mediante la cual se dicta el Código Penal Colombiano, incluyendo disposiciones relacionadas con los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, tales como el ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables, la violación de fronteras para la explotación de recursos naturales, el manejo ilícito de microorganismos nocivos, daños en los recursos naturales, caza y pesca ilegal, entre otros. (El Congreso de Colombia , 2000)

**Resolución 848 de 2008:** Declaró las especies exóticas o foráneas invasoras, presentes en el territorio colombiano y estableció acciones de manejo. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial , 2008)

**Ley 1333 de 2009:** Establece el procedimiento sancionatorio ambiental, considerando infracción ambiental, toda acción u omisión que constituya violación de las normas ambientales y la comisión de un daño al medio ambiente. Define, taxativamente, las sanciones y las medidas

preventivas, que se pueden aplicar frente a los daños ambientales o por infracción a las normas ambientales. Las sanciones se conciben con una función preventiva, correctiva y compensatoria, para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, los tratados internacionales, la ley y el reglamento. (Congreso de la Republica , 2009)

**Resolución 383 de 2010:** Se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional, respecto a las cuales, dependiendo de su grado de amenaza o vulnerabilidad, las autoridades ambientales deberán expedir regulaciones para su preservación y manejo. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010)

### Capítulo 3. Informe de Cumplimiento de Trabajo

A continuación se registran las actividades realizadas durante la pasantía:

**Actividad 1.** Se realizaron visitas y recorridos a los centros de recepción de flora y fauna silvestre decomisada para conocer su ubicación y sus instalaciones.

**Actividad 2.** Se registraron en tablas el número de especies que se realizan por entrega voluntaria, tenencias y rescates en los centros de recepción reconociendo la especie.

**Actividad 3.** Se realizaron inventarios para conocer la cantidad de especies de flora y fauna silvestre que son decomisadas y liberadas.

**Actividad 4.** Se revisó e identificó en los centros de recepción tanto de fauna como flora aquellos decomisos que requieren decomiso definitivo.

**Actividad 5.** Se formularon estrategias de capacitación y sensibilización para que la comunidad tome conciencia sobre la importancia de la fauna y flora silvestre.

### **3.1 Presentación de resultados**

#### **3.1.1 Realizar visitas a los centros de recepción de flora y fauna silvestre decomisada para conocer su ubicación y sus instalaciones.**

Se realizaron las visitas a los respectivos centros de recepción de flora y fauna silvestre conociendo su ubicación y sus instalaciones, donde se pudo evidenciar que sus instalaciones son adecuadas para el decomiso tanto de fauna como flora silvestre, porque son centros amplios que cumplen con los protocolos adecuados para mantener los decomisos, la problemática que pude evidenciar en los respectivos centros fue que en el almacén de la CDMB, donde se guarda la madera producto de los decomisos se encuentra gran cantidad de madera decomisada desde hace mucho tiempo atrás, la cual se está perdiendo gran parte de esta, producto del tiempo que lleva almacenada, madera la cual presenta alto grado de deterioro debido a las condiciones en que se encuentra almacenada, además presenta agrietamiento, pudrición, producto del ataque de diversas especies de insectos, polilla, bichos y termitas; además agentes patógenos que generan manchas y decoloración de la madera debido a su fungibilidad en consecuencia esta madera ha perdido sus propiedades físicas y mecánicas, por lo que no puede ser utilizada para obtener los productos que normalmente se derivan de ella, por lo que se busca formular alternativas para darle un aprovechamiento a esta madera.

Y en cuanto a la fauna presente en el Centro de Atención y Valoración (CAV) de igual manera se busca formular algunas posibles alternativas para que los animales con decomiso definitivo que no pueden ser devueltos a su hábitat natural tengan mejores condiciones de vida, acondicionando sus espacios para evitar el hacinamiento de esta fauna.

Adicionalmente se registró en formatos y tablas el número de especies que se realizan por entrega voluntaria, tenencias y rescates en los centros de recepción reconociendo la especie: Después de haber realizado las respectivas visitas a los centros de recepción de flora y fauna silvestre, conociendo su ubicación y sus instalaciones se procedió a registrar en fichas técnicas y formatos el número de especies que se realizan por entrega voluntaria, tenencias y rescates existentes en cada centro.

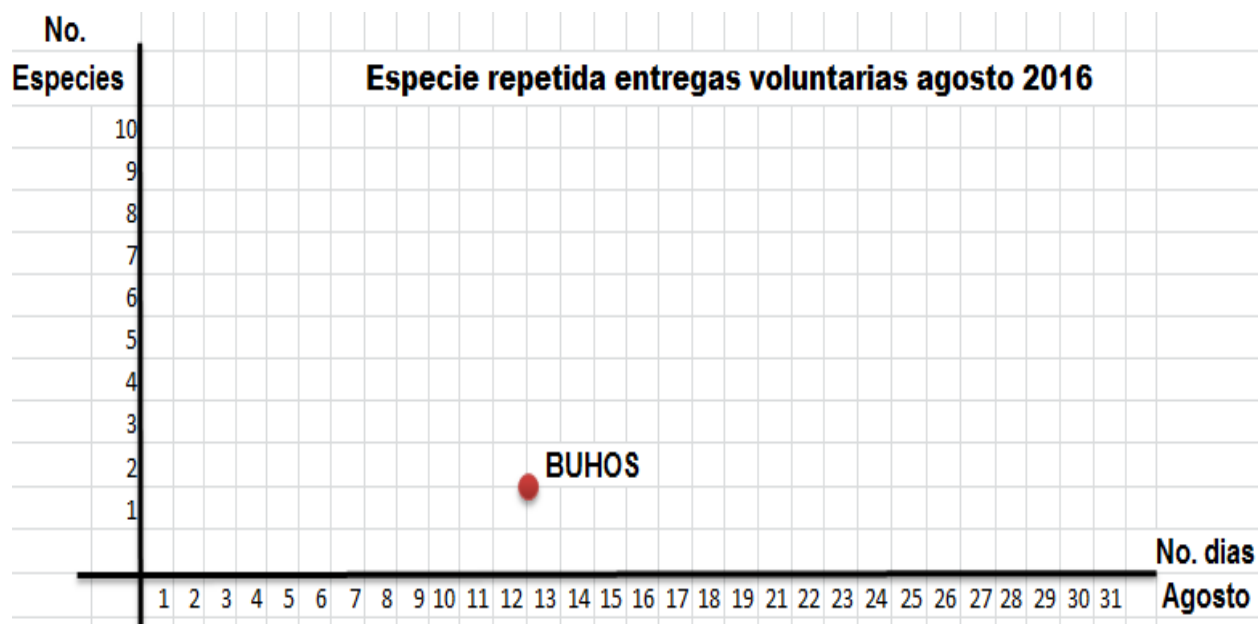
**Tabla 3**

Entregas Voluntarias De Fauna Silvestre 2016

Entregas Voluntarias De Fauna Silvestre 2016					
FECHA	ESPECIE	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD	CAUTIVERIO	CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)
<b>AGOSTO</b>					
02/08/2016	GALLINETA COMÚN	<i>Gallinula chloropus</i>	1	5 Años	PREOCUPACION MENOR (LC)
02/08/2016	PERICO CARA SUCIA	<i>Eupsittula pertinax</i>	1	2 años	EN PELIGRO (EN)
12/08/2016	BÚHO	<i>Bubo bubo</i>	2	20 días	VULNERABLE (VU)
22/08/2016	MONO AULLADOR	<i>Alouatta Seniculus</i>	1	1 año	EN PELIGRO (EN)
22/08/2016	IGUANA	<i>Iguana iguana</i>	1	5 días	PREOCUPACION MENOR (LC)
30/08/2016	GUACAMAYA ROJA	<i>Ara macao</i>	1	10 Años	VULNERABLE (VU)
31/08/2016	PERICO	<i>Pyrrhura picta</i>	1	1 año	EN PELIGRO (EN)
<b>TOTAL</b>			<b>8</b>		

Fuente: Autor del proyecto.





**Grafica 1** Especie repetida entrega voluntaria agosto 2016

Fuente: Autor del proyecto

**Tabla 4**

Entregas voluntarias de fauna silvestre septiembre 2016

<b>ENTREGAS VOLUNTARIAS DE FAUNA SILVESTRE 2016</b>					
<b>FECHA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CAUTIVERIO</b>	<b>CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>					
09/09/2016	ZARIGÜEYA	<i>Didelphis marsupialis</i>	1	8 días	NO EVALUADO(NE)
11/09/2016	AGUILUCHO	<i>Geranoaetus polyosoma</i>	1	3 meses	EN PELIGRO (EN)
12/09/2016	ARDILLA	<i>Sciurus vulgaris</i>	1	1 año	PREOCUPACION MENOR (LC)
13/09/2016	POLLA DE AGUA	<i>Gallinula chloropus</i>	1	5 meses	EN PELIGRO (EN)
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>		

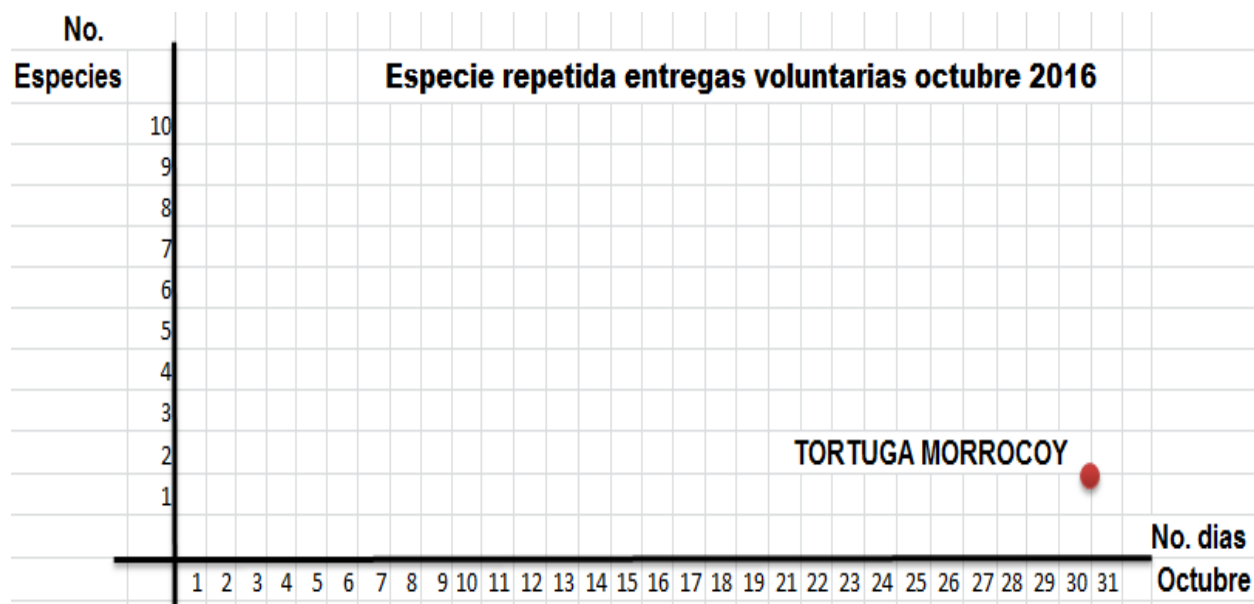
Fuente: Autor del proyecto.

Tabla 5

Entregas voluntarias de fauna silvestre octubre 2016

ENTREGAS VOLUNTARIAS DE FAUNA SILVESTRE 2016					
FECHA	ESPECIE	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD	CAUTIVERIO	CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)
<b>OCTUBRE</b>					
09/10/2016	MICO	<i>Sapajus apella</i>	1	7 meses	VULNERABLE (VU)
25/10/2016	ZARIGÜEYA	<i>Didelphis Marsupialis</i>	1	3 días	NO EVALUADO (NE)
30/10/2016	TORTUGA MORROCOY	<i>Chelonoidis Carbonaria</i>	2	5 años	VULNERABLE (VU)
21/10/2016	SERPIENTE BOA ARCO IRIS	<i>Epicrates cenchria</i>	1	10 días	NO EVALUADO (NE)
<b>TOTAL</b>			<b>5</b>		

Fuente: Autor del proyecto



Gráfica 2 Especie repetida entrega voluntaria octubre 2016

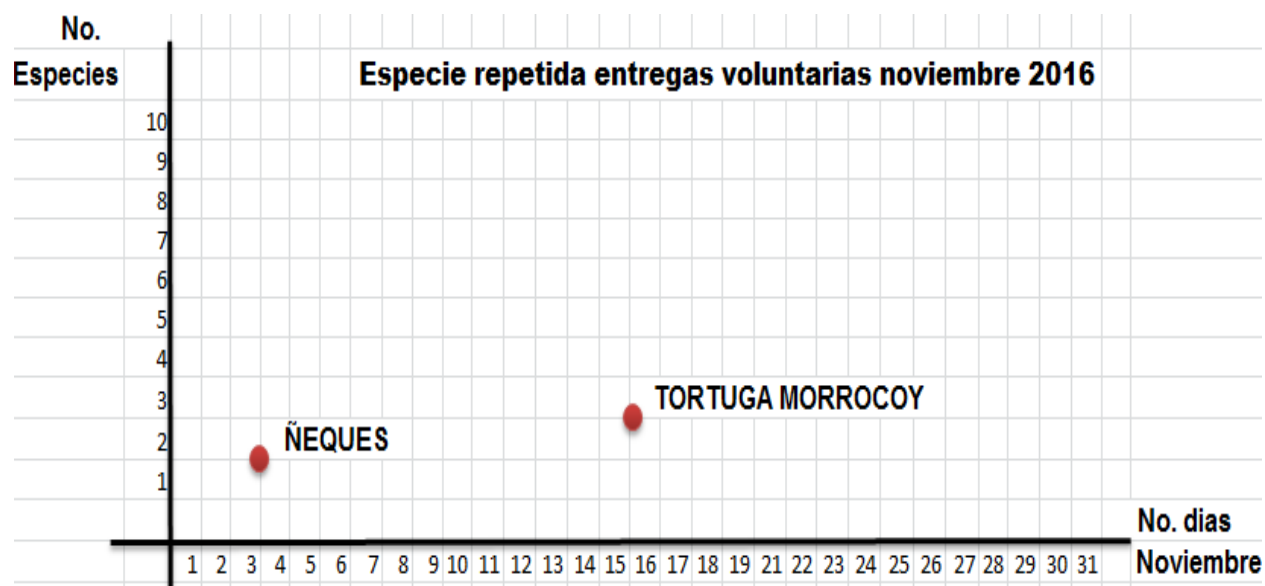
Fuente: Autor del proyecto

Tabla 6

Entregas voluntarias de fauna silvestre noviembre 2016

ENTREGAS VOLUNTARIAS DE FAUNA SILVESTRE 2016					
FECHA	ESPECIE	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD	CAUTIVERO	CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)
NOVIEMBRE					
03/11/2016	ÑEQUE	<i>Dasyprocta</i>	2	1 mes	PREOCUPACION MENOR (LC)
15/11/2016	TORTUGA MORROCOY	<i>Chelonoidis carbonaria</i>	3	6 años	VULNERABLE (VU)
16/11/2016	ARDILLA	<i>Sciurus vulgaris</i>	1	1 año	PREOCUPACION MENOR (LC)
26/11/2016	ÁGUILA	<i>Harpia harpyja</i>	1	1 día	VULNERABLE (VU)
25/11/2016	TORTUGA HICOTEA	<i>Trachemys callirostris</i>	1	2 días	VULNERABLE (VU)
<b>TOTAL</b>			<b>8</b>		

Fuente: Autor del proyecto.



Grafica 3 Especie repetida entrega voluntaria noviembre 2016

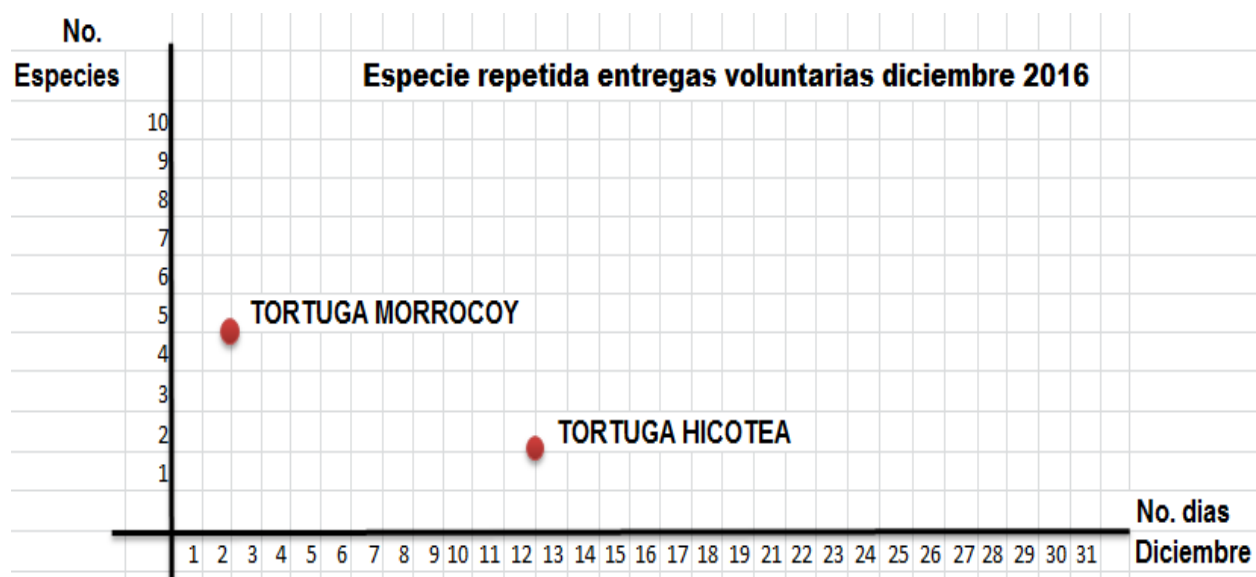
Fuente: Pasante del proyecto

Tabla 7

Entregas voluntarias de fauna silvestre diciembre 2016

ENTREGAS VOLUNTARIAS DE FAUNA SILVESTRE 2016					
FECHA	ESPECIE	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD	CAUTIVARIO	CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)
<b>DICIEMBRE</b>					
02/12/2016	TOTUGA MORROCOY	<i>Chelonoidis carbonaria</i>	5	13 años	VULNERABLE (VU)
12/12/2016	TORTUGA HICOTEA	<i>Trachemys callirostris</i>	2	2 años	VULNERABLE (VU)
16/12/2016	COLIBRÍ	<i>Amazilia castaneiventris</i>	1	20 días	PELIGRO CRITICO (CR)
27/12/2016	ZARIGÜEYA	<i>Didelphis marsupialis</i>	1	1 mes	NO EVALUADO (NE)
	<b>TOTAL</b>		<b>9</b>		

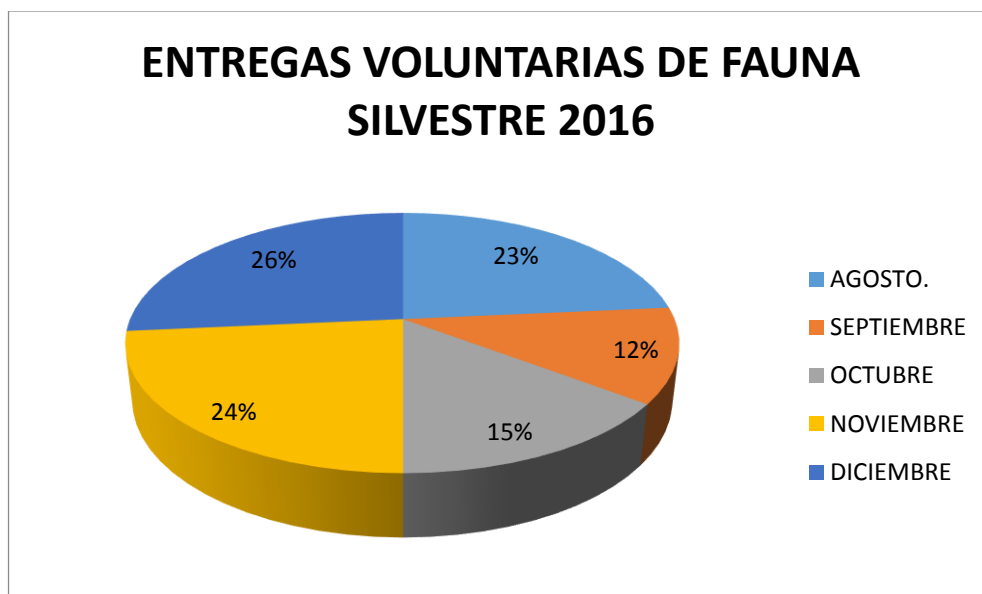
Fuente: Autor del proyecto.



Grafica 4 Espece repetida entrega voluntaria diciembre 2016

Fuente: Pasante del proyecto

De las especies entregadas de forma voluntaria por parte de la comunidad al personal encargado de la dependencia de protección de flora y fauna de la CDMB de los meses de Agosto a Diciembre del 2016 mediante la elaboración de inventarios y tablas se conoció que la especie que más se entregó de forma voluntaria fue la Tortuga Morrocoy (*Chelonoidis carbonaria*).



**Grafica 5** Entregas voluntarias fauna silvestre agosto – diciembre 2016

Fuente: Autor del proyecto

*Tenencias Fauna Silvestre 2016*

“Por medio de la cual se otorga Tenencia de Fauna Silvestre, basados en los aspectos legales relacionados en el Acuerdo No. 896 de 2000 del Consejo Directivo de la CDMB, el artículo 52 numeral 6 de la Ley 1333 de 2009 y el artículo 19 de la Resolución 2064 de 2010”.

**Tabla 8**

Tenencias fauna silvestre agosto 2016

<b>Tenencias Fauna Silvestre 2016</b>				
<b>FECHA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)</b>
<b>AGOSTO</b>				
11/08/2016	GUACAMAYA ROJA	<i>Ara Macao</i>	1	VULNERABLE (VU)
<b>TOTAL</b>			<b>1</b>	

Fuente: Autor del proyecto.

**Tabla 9**

Tenencias fauna silvestre septiembre 2016

<b>Tenencias Fauna Silvestre 2016</b>				
<b>FECHA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>				
27/09/2016	LORO FRENTIAMARILLO	<i>Amazona ochrocephala</i>	1	EN PELIGRO (EN)
27/09/2016	LORO CABECIAZUL	<i>Pionus menstruus</i>	1	EN PELIGRO (EN)
27/09/2016	PERICO	<i>Eupsittula pertinax</i>	1	EN PELIGRO (EN)
<b>TOTAL</b>			<b>3</b>	

Fuente: Autor del proyecto.

**Tabla 10**

Tenencias fauna silvestre octubre 2016

<b>Tenencias Fauna Silvestre 2016</b>				
<b>FECHA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)</b>
<b>OCTUBRE</b>				
22/10/2016	PICHÌ COLLAREJO	<i>Pteroglossus Yorquatus</i>	1	EN PELIGRO (EN)
<b>TOTAL</b>			<b>1</b>	

Fuente: Autor del Proyecto.

**Tabla 11**

Tenencias fauna silvestre noviembre 2016

<b>Tenencias Fauna Silvestre 2016</b>				
<b>FECHA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)</b>
<b>NOVIEMBRE</b>				
30/11/2016	GUACAMAYA AZUL Y AMARILLO	<i>Ara ararauna</i>	1	VULNERABLE (VU)
29/11/2016	LORO FRENTIAMARILLO	<i>Amazona ochrocephala</i>	12	EN PELIGRO (EN)
28/11/2016	LORO FRENTIRROJA	<i>Amazona Autumnalis</i>	1	EN PELIGRO (EN)
08/11/2016	IGUANA	<i>Iguana iguana</i>	1	PREOCUPACION MENOR (LC)
08/11/2016	PERIQUITO VERDE	<i>Brotogeris Jugularis</i>	1	EN PELIGRO (EN)
30/11/2016	GUACAMAYA BANDERA	<i>Ara macao</i>	1	VULNERABLE (VU)
30/11/2016	LORO CABESI AZUL	<i>Amazona aestiva</i>	1	EN PELIGRO (VU)
15/11/2016	LORO GUARO	<i>Amazona amazonica</i>	1	EN PELIGRO (EN)
<b>TOTAL</b>			<b>20</b>	

Fuente: Autor del proyecto.

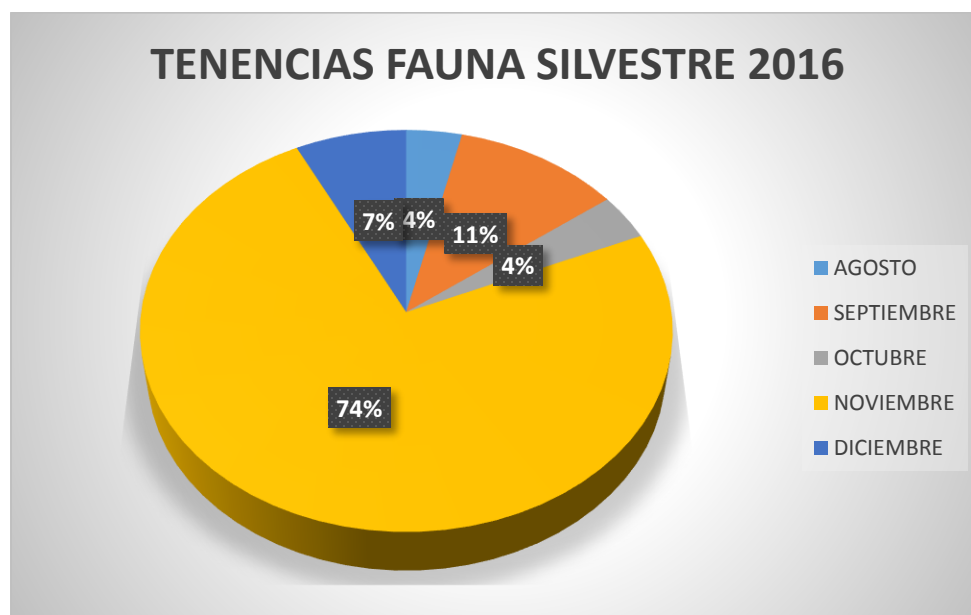
Tabla 12

Tenencias fauna silvestre diciembre 2016

Tenencias Fauna Silvestre 2016				
FECHA	ESPECIE	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD	CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)
<b>DICIEMBRE</b>				
05/12/2016	GUACAMAYA AZUL AMARILLO	<i>Ara ararauna</i>	2	VULNERABLE (VU)
<b>TOTAL</b>			<b>2</b>	

Fuente: Autor del proyecto.

De las especies a las cuales se otorgó tenencia a la comunidad por parte del personal encargado de la dependencia de protección de flora y fauna de la CDMB de los meses de Agosto a Diciembre del 2016 mediante la elaboración de inventarios y tablas se conoció que la especie que más se le otorgo tenencia fue al Loro Frentiamarillo (*Amazona ochrocephala*).



Gráfica 6 Tenencias fauna silvestre agosto – diciembre 2016

Fuente: Autor del proyecto



**Tabla 13**

Rescates fauna silvestre agosto 2016

<b>Rescates Fauna Silvestre 2016</b>				
<b>FECHA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)</b>
<b>AGOSTO</b>				
03/08/2016	BOA CONSTRICTOR	<i>Boa constrictor</i>	3	NO EVALUADO (NE)
11/08/2016	ZARIGUEYA	<i>Didelphis marsupialis</i>	1	NO EVALUADO (NE)
11/08/2016	IGUANA	<i>Iguana iguana</i>	7	PREOCUPACION MENOR (LC)
12/08/2016	LORO REAL	<i>Amazona Ochrocephala</i>	1	EN PELIGRO (EN)
24/08/2016	GALLINAZO	<i>Coragyps atratus</i>	1	VULNERABLE (VU)
24/08/2016	OSO HORMIGUERO	<i>Tamandua tetradactyla</i>	1	VULNERABLE (VU)
29/08/2016	AGUILUCHO	<i>Geranoaetus polyosoma</i>	1	EN PELIGRO (EN)
29/08/2016	OSO PEREZOSO	<i>Choloepus hoffmanni</i>	1	PREOCUPACION MENOR (LC)
31/08/2016	TORTUGA MORROCOY	<i>Chelonoidis carbonaria</i>	1	VULNERABLE (VU)
<b>TOTAL</b>			<b>22</b>	

Fuente: Autor del proyecto.

**Tabla 14**

Rescates fauna silvestre septiembre 2016

<b>Rescates Fauna Silvestre 2016</b>				
<b>FECHA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>				
13/09/2016	BOA CONSTRICTOR	<i>Boa constrictor</i>	5	NO EVALUADO (NE)
22/09/2016	ARDILLA	<i>Sciurus vulgaris</i>	1	PREOCUPACION MENOR (LC)
<b>TOTAL</b>			<b>6</b>	

Fuente: Autor del proyecto.

Tabla 15

Rescates fauna silvestre octubre 2016

<b>Rescates Fauna Silvestre 2016</b>				
<b>FECHA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)</b>
<b>OCTUBRE</b>				
12/10/2016	OSO PEREZOSO	<i>Choloepus hoffmanni</i>	1	PREOCUPACION MENOR (LC)
14/10/2016	CHAVARRIA	<i>Chauna chavaria</i>	2	VULNERABLE (VU)
18/10/2016	BOA CONSTRICTOR	<i>Boa constrictor</i>	1	NO EVALUADO (NE)
27/10/2016	TORTUGA MORROCOY	<i>Chelonoidis carbonaria</i>	1	VULNERABLE (VU)
31/10/2016	SERPIENTE CASADORA	<i>Spilotes pullatus</i>	1	NO EVALUADO (NE)
		<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	

Fuente: Autor del proyecto.

Tabla 16

Rescates fauna silvestre noviembre 2016

<b>Rescates Fauna Silvestre 2016</b>				
<b>FECHA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)</b>
<b>NOVIEMBRE</b>				
03/11/2016	MAPANA	<i>Bothrops atrox</i>	1	NO EVALUADO (NE)
10/11/2016	OSO PEREZOSO	<i>Choloepus hoffmanni</i>	1	PREOCUPACION MENOR (LC)
		<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	

Fuente: Autor del proyecto.

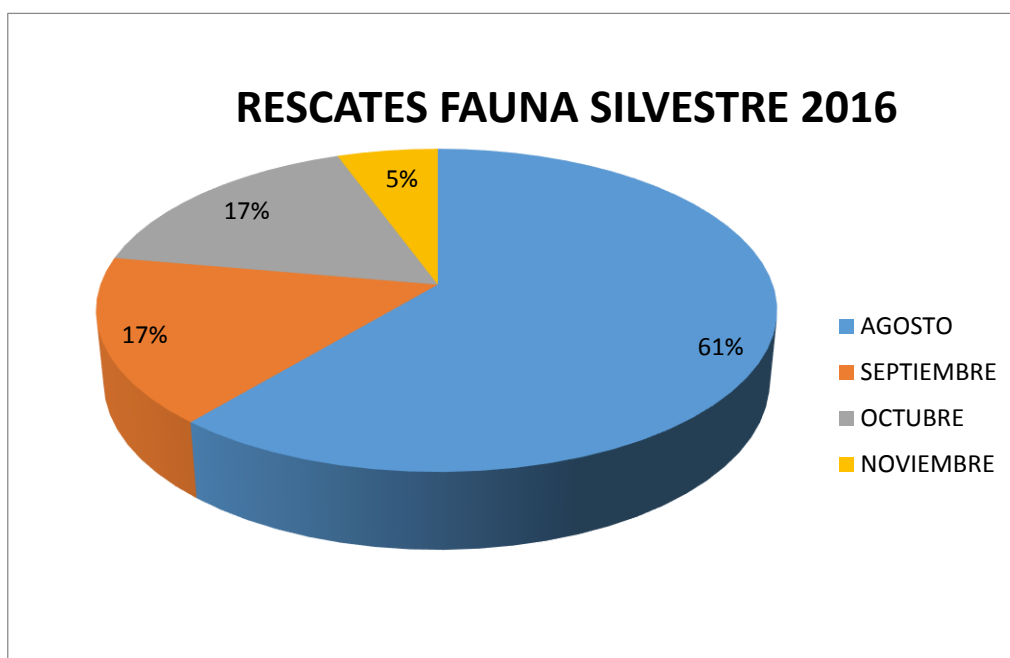
**Tabla 17**

Rescates fauna silvestre diciembre 2016

<b>Rescates Fauna Silvestre 2016</b>				
<b>FECHA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)</b>
<b>DICIEMBRE</b>				
04/12/2016	TORTUGA HICOTEA	<i>Trachemys Callirostris</i>	1	VULNERABLE (VU)
06/12/2016	TORTUGA MORROCOY	<i>Chelonoidis carbonaria</i>	6	VULNERABLE (VU)
<b>TOTAL</b>			<b>7</b>	

Fuente: Autor del proyecto.

De las especies las cuales fueron rescatadas por parte del personal encargado de la dependencia de protección de flora y fauna de la CDMB de los meses de Agosto a Diciembre del 2016 mediante la elaboración de inventarios y tablas se conoció que la especie que más fue rescatada fue la Boa Constrictor (*Boa constrictor*).



**Grafica 7** Rescates fauna silvestre agosto – diciembre 2016  
Fuente: Autor del proyecto

### **3.1.2 Realizar inventarios para conocer la cantidad de especies de flora y fauna silvestre que son decomisadas y liberadas.**

Se realizaron inventarios para conocer la cantidad de especies de flora y fauna silvestre que son decomisadas y liberadas, obteniendo como resultado lo siguiente:

Tabla 18

Maderas decomisos preventivos 2016

Maderas Decomisos Preventivos 2016					
LOTE	ESPECIE	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD (M <sup>3</sup> )	PRECIO (\$) (Moneda corriente Colombiana)	CATEGORIA (Según el libro rojo de especies maderables amenazadas – Instituto Amazónico de Investigaciones, 2006)
4	CEDRO Y FRIJOLITO	<i>Cedrela odorata</i> , <i>Shizolobium parhybum</i>	4	941,280	EN PELIGRO (EN), VULNERABLE (VU)
5	MONCORO	<i>Cordia gerascanthus</i>	6	1,526,400	VULNERABLE (VU)
8	MONCORO	<i>Cordia gerascanthus</i>	6	1,526,400	VULNERABLE (VU)
10 y 11	CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	2	706,940	EN PELIGRO (EN)
12	MONCORO	<i>Cordia gerascanthus</i>	6	1,526,400	VULNERABLE (VU)
13	CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	5	1,060,000	VULNERABLE (VU)
14	HIGUERON	<i>Ficus luschnathiana</i>	2	212,000	VULNERABLE (VU)
15	CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	5	2,544,000	EN PELIGRO (EN)
16	MONCORO	<i>Cordia gerascanthus</i>	6	1,526,400	VULNERABLE (VU)
18	MONCORO	<i>Cordia gerascanthus</i>	6	1,526,400	VULNERABLE (VU)
19	CEDRO	<i>Cedrela odorata</i>	5	2,544,400	EN PELIGRO (EN)
20	MONCORO	<i>Cordia gerascanthus</i>	6	312,000	VULNERABLE (VU)
21	BAMBU	<i>Phyllostachys edulis</i>	230 VARAS	62,100	VULNERABLE (VU)
<b>TOTAL</b>			<b>59</b>	<b>\$16,014,720</b>	

Fuente: Autor del proyecto.

En cuanto a los decomisos de madera en este año 2016 se realizaron fue decomisos preventivos por parte del personal encargado de la dependencia de protección de flora y fauna de la CDMB, es decir son decomisos preventivos porque están de manera temporal en el almacén de la CDMB mientras se revisa si cuentan con los respectivos permisos que estos deben portar para la movilización de estos especímenes. .

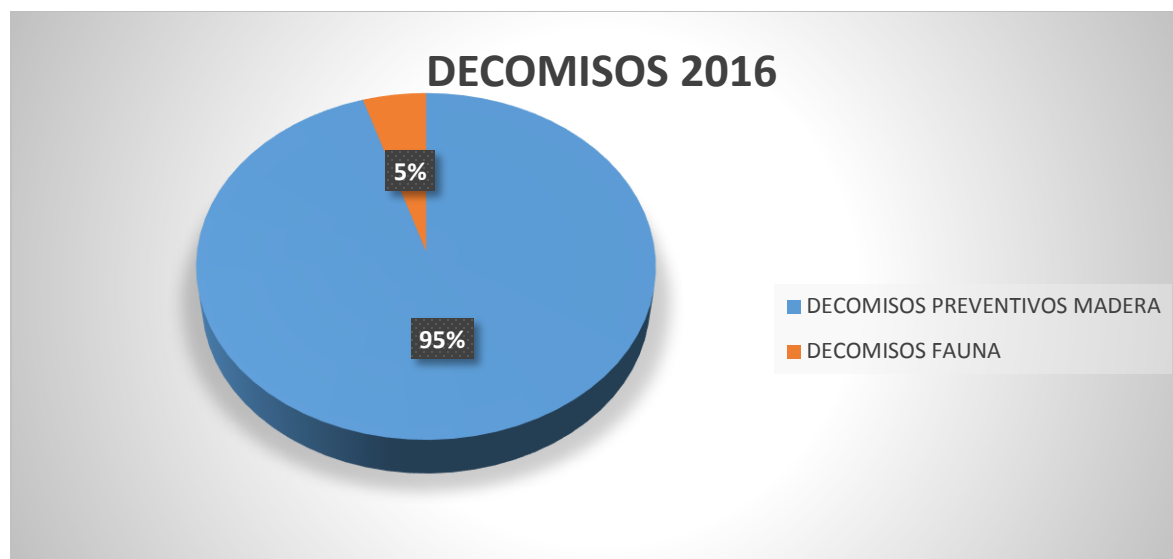
**Tabla 19**

Fauna silvestre decomisada 2016

<b>Fauna Silvestre Decomisada 2016</b>				
<b>FECHA</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)</b>
<b>09/10/2016</b>	<b>TORTUGA MORROCOY</b>	<i>Chelonoidis carbonaria</i>	<b>2</b>	<b>VULNERABLE (VU)</b>
<b>25/11/2016</b>	<b>PERICO</b>	<i>Pyrrhura picta</i>	<b>1</b>	<b>EN PELIGRO (EN)</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Fuente: Autor del proyecto.

En cuanto a los decomisos de fauna en este año 2016 se realizaron muy pocos decomisos de fauna silvestre, por lo que se han realizado son entregas voluntarias por parte de la comunidad, ya que gracias a todo lo implementado por el grupo de protección de fauna y flora de la entidad la gente ha tomado conciencia y han realizado entregas voluntarias de esa fauna que se encuentra en cautiverio.



**Grafica 8** Decomisos 2016

Fuente: Autor del proyecto

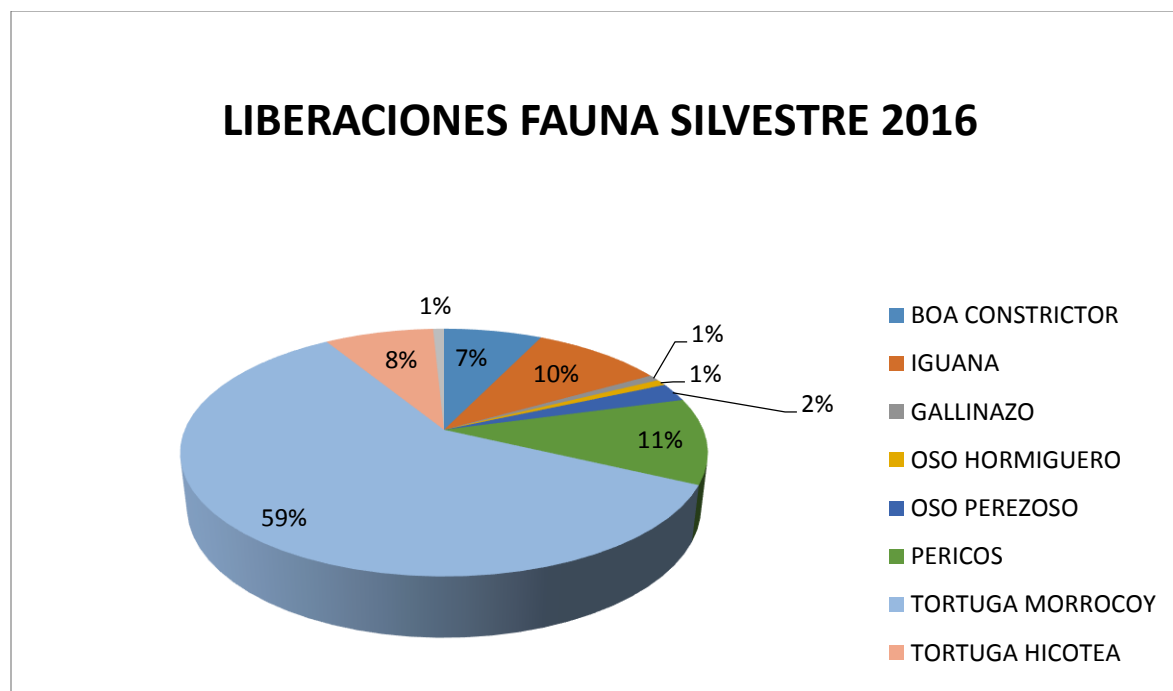
**Tabla 20**

Liberaciones fauna silvestre 2016

Liberaciones Fauna Silvestre 2016				
FECHA	ESPECIE	NOMBRE CIENTIFICO	CANTIDAD	CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)
<b>AGOSTO – DICIEMBRE</b>				
16/11/2016	BOA CONSTRICTOR	<i>Boa constrictor</i>	9	NO EVALUADO (NE)
21/09/2016	IGUANA	<i>Iguana iguana</i>	12	PREOCUPACION MENOR (LC)
29/08/2016	GALLINAZO	<i>Coragyps atratus</i>	1	VULNERABLE (VU)
22/08/2016	OSO HORMIGUERO	<i>Tamandua tetradactyla</i>	1	VULNERABLE (VU)
18/09/2016	OSO PEREZOSO	<i>Choloepus hoffmanni</i>	3	PREOCUPACION MENOR (LC)
13/12/2016	PERICOS	<i>Pyrrhura picta</i>	14	EN PELIGRO (EN)
22/12/2016	TORTUGA MORROCOY	<i>Chelonoidis carbonaria</i>	74	VULNERABLE (VU)
22/12/2016	TORTUGA HICOTEA	<i>Trachemys callirostris</i>	10	VULNERABLE (VU)
22/12/2016	AGUILA CANGREJERA	<i>Geranoaetus melanoleucus</i>	1	VULNERABLE (VU)
<b>TOTAL</b>			<b>125</b>	

Fuente: Autor del Proyecto

De las especies liberadas por parte del personal encargado de la dependencia de protección de flora y fauna de la CDMB de los meses de Agosto a Diciembre del 2016 mediante la elaboración de inventarios y tablas se conoció que la especie que más se libero fue la Tortuga Morrocoy (*Chelonoidis carbonaria*).



**Grafica 9** Liberaciones fauna silvestre 2016

Fuente: Pasante del proyecto

**3.1.3 Se revisó e identifico en los centros de recepción tanto de fauna como flora aquellos decomisos que requieren decomiso definitivo.**

Este seguimiento se hizo por medio de inventarios dando a conocer la cantidad de especies de flora y fauna silvestre que requieren de decomiso definitivo presentes en los centros de recepción.



Algunos especímenes presentes tanto en el almacén de la CDMB como en el Centro de Atención y Valoración (CAV), requieren de decomiso definitivo, por ejemplo, en el Centro de Atención y Valoración (CAV), muchos de los animales no pueden ser devueltos a su hábitat natural, ya que no son capaces de sobrevivir por si solos.

**Tabla 21**

Decomisos definitivos de fauna

<b>Decomisos Definitivos De Fauna</b>			
<b>ESPECIE</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CATEGORIA (Según el libro rojo de Colombia – Instituto Alexander Von Humboldt, 2002)</b>
MICO	<i>Sapajus apella</i>	40	VULNERABLE (VU)
FLAMENCO	<i>Phoenicopterus roseus</i>	4	VULNERABLE (VU)
TIGRILLO	<i>Leopardus pardalis</i>	3	PREOCUPACION MENOR (LC)
GUACAMAYA	<i>Ara Macao</i>	4	VULNERABLE (VU)
TUCAN	<i>Ramphastos sulfuratus</i>	3	VULNERABLE (VU)
GUACHARACA	<i>Ortalis ruficauda</i>	4	PREOCUPACION MENOR (LC)
<b>TOTAL</b>		<b>58</b>	

Fuente: Pasante del proyecto.

En cuanto a los decomisos definitivos de fauna que se encuentran en el CAV de la CDMB son muchas especies las cuales se encuentran en este centro, ya que por el tiempo que llevan en este lugar no pueden ser devueltos a su hábitat natural, ya que no van a ser capaces de sobrevivir por si solos.

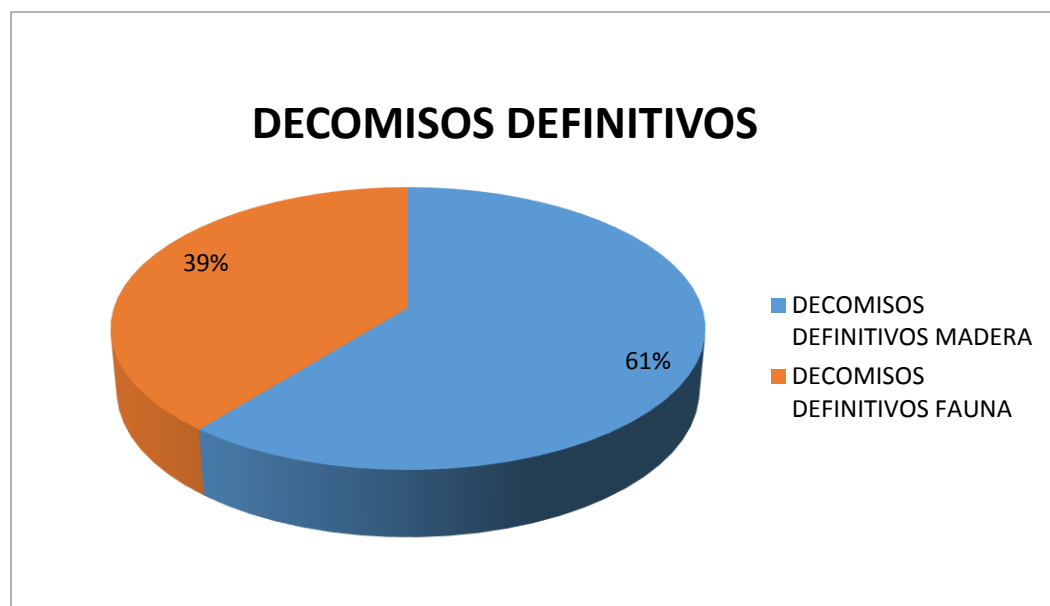
Tabla 22

Decomisos definitivos de madera

<b>Decomisos Definitivos De Madera</b>				
<b>LOTE</b>	<b>ESPECIE</b>	<b>NOMBRE CIENTIFICO</b>	<b>CANTIDAD (M<sup>3</sup>)</b>	<b>PRECIO (\$) (Moneda corriente Colombiana)</b>
1	CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	2	169,600
2	MONCORO	<i>Cordia gerascanthus</i>	10	1,017,600
3	CHINGALE	<i>Jacarnda copaia</i>	1.5	108,120
5	CEDRO Y CARACOLI	<i>Cedrela odorata,</i> <i>Anacardium excelsum</i>	8	566,000
9	SAMAN Y MAQUI	<i>Samanea saman,</i> <i>Aristolelia chilensis</i>	2.5	466,400
10	ORDINARIA	<i>Chusquea culeou</i>	8	881,950
12	CHINGALE	<i>Jacarnda copaia</i>	18	351,000
34	CARBON	Carbón	86 BULTOS	473,000
38	CARBON	Carbón	180 BULTOS	792,000
45	CARBON	Carbón	65 BULTOS	214,500
46	HIGUERON	<i>Ficus</i> <i>Luschnathiana</i>	14	593,600
57	CARBON	Carbón	154 BULTOS	677,600
58	CARBON	Carbón	112 BULTOS	246,400
60	CARBON	Carbón	230 BULTOS	506,000
61	CARBON	Carbón	4500 KILOS	396,000
63	CARACOLI	<i>Anacardium excelsum</i>	5	212,000
67	MONCORO	<i>Cordia gerascanthus</i>	2.7	206,050
70	NAUNO	<i>Albizia guachapele</i>	10	195,000
76	BALSAMO	<i>Myroxylon pereirae</i>	1	144,160
77	MONCORO	<i>Cordia gerascanthus</i>	7	356,160
79	CARBON	Carbón	85 BULTOS	280,500
<b>TOTAL</b>			<b>90</b>	<b>\$8,853,640</b>

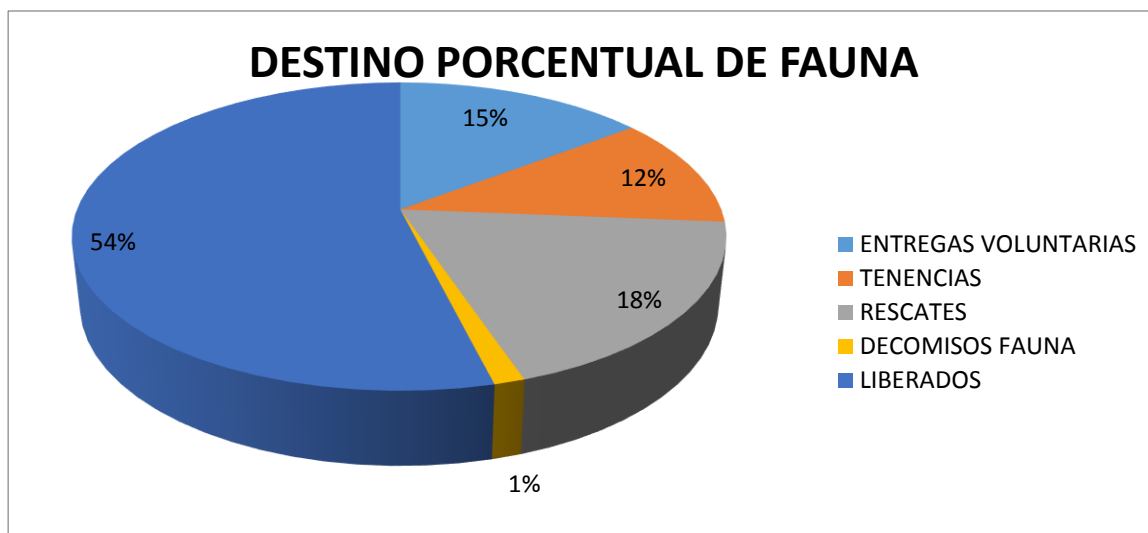
Fuente: Autor del proyecto.

En cuanto a los decomisos definitivos de madera depositada en el almacén de la CDMB, se escogieron solo unos lotes del total de esta madera con decomiso definitivo, donde se encuentra gran cantidad de madera decomisada desde hace mucho tiempo atrás, la cual se está perdiendo gran parte de esta, producto del tiempo que lleva almacenada, madera la cual presenta alto grado de deterioro debido a las condiciones en que se encuentra almacenada, la cual presenta agrietamiento, pudrición, producto del ataque de diversas especies de insectos, polilla, bichos y termitas; además agentes patógenos que generan manchas y decoloración de la madera, por lo que no puede ser utilizada para obtener los productos que normalmente se derivan de ella, por lo tanto, se busca formular alternativas para darle un aprovechamiento a esta madera.



**Grafica 10** Decomisos definitivos

Fuente: Autor del proyecto



**Grafica 11** Destino porcentual de fauna silvestre  
Fuente: Autor del proyecto

### **3.1.4 Se formularon alternativas para los decomisos definitivos tanto de fauna como flora silvestre que se encuentran en los centros de recepción de la CDMB.**

Se revisó e identificó en los centros de recepción tanto de fauna como flora aquellos especímenes que requieren decomiso definitivo.

En esta actividad se hicieron unos decomisos de especies con los respectivos encargados del manejo de la fauna y flora, que se hallaron en las viviendas aledañas, encontrándose estas especies en mal estado, dando paso al decomiso del mismo y llevándolas a las instalaciones para saber su estado de salud.

Con la ayuda del personal encargado del manejo de la fauna y flora silvestre de la CDMB se realizaron capacitaciones y charlas a la comunidad para que tomen conciencia sobre la

importancia de cuidar nuestra diversidad biológica, manteniendo intacta nuestra flora silvestre, evitando las talas y transporte de estos especímenes, y además cuidar y proteger nuestra fauna silvestre diciendo no al tráfico ilegal de estos especímenes, realizando entregas voluntarias de esta fauna que se encuentra en cautiverio.

**Flora silvestre decomisada:** Con la madera decomisada que se encuentra almacenada en el almacén de la CDMB se plantean las siguientes alternativas con el fin de darle un mejor uso a esa madera para evitar que se siga deteriorando:

- Realizar convenios la CDMB con la administración municipal para realizar obras sociales en su área de jurisdicción, como por ejemplo para reconstrucción de viviendas, reparación de puentes en las zonas rurales, asilos, mejoramiento de centros de salud y colegios, etc.

- Realizar proyectos por parte de la CDMB para darle uso a esa manera decomisada, por ejemplo que la madera sea utilizada para crear parques para niños, albergues para las personas afectadas por desastres naturales, para la construcción de casas de interés social y para los reclusos que trabajan la ebanistería.

**Fauna silvestre decomisada.** Con la fauna decomisada, la cual es llevada al Centro de Atención y Valoración (CAV), que no pueden ser liberados se plantean las siguientes alternativas:

- Realizar programas de capacitación a los habitantes del área de jurisdicción de la CDMB, para que conozcan y tengan mayor información de las tenencias que realiza la CDMB, por parte de la dependencia de protección de fauna y flora para que los habitantes se concienticen y se conviertan en tenedores autorizados, siempre y cuando se registren previamente ante la autoridad ambiental y cumplan con las obligaciones y responsabilidades que esta determine en materia de manejo de las especies a conservar.

- Fomentar la zootecnia comunitaria, la cual se convertiría en una excelente alternativa de destino para la fauna decomisada y adecuar las instalaciones para que esta fauna que tiene decomiso definitivo tenga una mejor calidad de vida y una mejor supervivencia acondicionando sus espacios.

## Capítulo 4. Diagnostico Final

Mediante el apoyo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), en un periodo de cuatro (4) meses, se recopiló información del decomiso de la flora y fauna silvestre en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la defensa de Meseta de Bucaramanga.

De manera específica se realizaron visitas a los respectivos centros de recepción de flora y fauna silvestre conociendo su ubicación y sus instalaciones, donde se pudo evidenciar que sus instalaciones son adecuadas para el decomiso tanto de fauna como flora silvestre, posteriormente se hizo el seguimiento e inventario de las especies de flora y fauna silvestre que son decomisadas, las que se entregan de forma voluntaria, tenencias, rescates y finalmente las que son liberadas, donde se conocieron los procesos que se le implementan a los especímenes que son causa de decomiso.

Adicionalmente con la ayuda del grupo de protección de fauna y flora de la CDMB, se realizaron estrategias de capacitación y sensibilización para que la comunidad tome conciencia sobre la importancia de cuidar y proteger nuestra fauna y flora silvestre, evitando las talas y el transporte de estos especímenes, respondiendo la comunidad satisfactoriamente a todo lo implementado.

## Capítulo 5. Conclusiones

Como primer objetivo implementado en esta pasantía se hizo una serie de visitas a los centros de recepción de flora y fauna silvestre decomisada para conocer su ubicación y sus instalaciones, donde se evidencio que son adecuadas para el decomiso tanto de la fauna como la flora silvestre y que se rigen bajo la ley ambiental correspondiente.

Continuando con el segundo objetivo se registró en formatos y tablas el número de especies que son causa de decomiso, las que se entregan de forma voluntaria, tenencias, rescates y liberaciones en los centros de recepción reconociendo la especie y dando un seguimiento de la identificación y cantidad de especies de flora y fauna decomisadas que se encuentran en la (CDMB), obteniendo como resultado que en este año se han realizado muy pocos decomisos de flora y fauna silvestre, por lo que se han realizado son entregas voluntarias por parte de la comunidad, ya que gracias a todo lo implementado por el grupo de fauna y flora de la entidad la gente ha tomado conciencia y han realizado entregas voluntarias de esa fauna que se encuentra en cautiverio.

En el tercer objetivo se formularon alternativas para los decomisos definitivos tanto de fauna como flora silvestre que se encuentran en los centros de recepción de la CDMB, esto con el fin de contribuir para que se le brinden mejores condiciones de vida a la fauna y se le adecuen sus espacios, y en cuanto a la madera decomisada para que se le dé un mejor aprovechamiento y de esta manera evitar que se siga deteriorando, causa del tiempo que lleva almacenada.



## Capítulo 6. Recomendaciones

Realizar programas de capacitación y sensibilización a los habitantes de las áreas de jurisdicción de la CDMB, para que estén informados de todos los programas que ofrece dicha entidad para cuidar y preservar nuestra diversidad biológica.

Realizar operativos cada vez que se informe a la corporación del transporte de la flora y fauna silvestre para saber si cumplen o no con los permisos para su movilización.

Realizar seguimientos periódicos para que la entidad conozca el número de decomisos que se hacen anualmente para saber si estos han aumentado o disminuido.

Atender todas las peticiones, quejas y reclamos (PQR) que hacen los habitantes del área de jurisdicción de la CDMB para estar informados de todo lo que ocurre con la fauna y flora silvestre y realizar el correspondiente proceso.

Considerar el seguimiento al decomiso de la fauna y flora silvestre de este trabajo para lograr implementar las alternativas planteadas para aquellos decomisos definitivos.

## Referencias

Congreso de la Republica . (21 de Julio de 2009). *Secretaria Senado*.

Obtenido de

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1333\\_2009.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1333_2009.html)

Corporacion Autonoma Regional del Magdalena. (21 de Agosto de 2009). *CORPAMAG*.

Obtenido de

[http://www.corpamag.gov.co/archivos/normatividad/Resolucion2078\\_20090821.htm](http://www.corpamag.gov.co/archivos/normatividad/Resolucion2078_20090821.htm)

El Congreso de Colombia . (22 de Enero de 1981). *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.* . Obtenido de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45530>

El Congreso de Colombia . (27 de Diciembre de 1989). *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.* . Obtenido de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8242>

El congreso de Colombia . (22 de 12 de 1993). *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.* . Obtenido de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=297>

El Congreso de Colombia . (09 de Noviembre de 1994). *Ministerio de Ambiente* . Obtenido de  
[http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Politica-Nacional-de-Biodiversidad/3355\\_ley\\_0165\\_091194.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Politica-Nacional-de-Biodiversidad/3355_ley_0165_091194.pdf)

El Congreso de Colombia . (17 de Agosto de 2000). *Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bogota D.C.* Obtenido de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9019>

El Congreso de Colombia . (24 de Julio de 2000). *Secretaria Senado* . Obtenido de

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)

El Congreso de Colombia. (17 de Agosto de 2000). *Ministerio del Medio Ambiente*. Obtenido de

[http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/2000/ley\\_0611\\_2000.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/2000/ley_0611_2000.pdf)

El Presidente de la Republica de Colombia. (18 de Diciembre de 1974). *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.* . Obtenido de

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1551>

El Presidente de la República de Colombia. (04 de Octubre de 1996). *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.* Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1296>

El Presidente de la Republica de Colombia. (28 de Mayo de 2015). *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.* Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62511>

El Pueblo de Colombia . (1991). *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.* Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Juan Camilo Restrepo, C. A. (2007). *Trabajo de grado.*

Ministerio de Agricultura . (10 de Septiembre de 1973). *INSTITUTO DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES -INDERENA.* Obtenido de [http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/Otros/Acuerdos/1973/acu\\_0038\\_1973.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/Otros/Acuerdos/1973/acu_0038_1973.pdf)

Ministerio de Agricultura . (10 de Septiembre de 1973). *Secretaria General de la Alcaldia Mayor de Bogota D.C.* Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9024>

Ministerio DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. (s.f.).  
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial . (23 de Mayo de 2008).  
*MINAMBIENTE.* Obtenido de [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_minambientevdt\\_0848\\_2008.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minambientevdt_0848_2008.htm)

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial . (21 de Octubre de 2010).  
*MinAmbiente* . Obtenido de [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_minambientevdt\\_2064\\_2010.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minambientevdt_2064_2010.htm)

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (23 de Febrero de 2010).  
*MinAmbiente.* Obtenido de [http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_minambientevdt\\_0383\\_2010.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minambientevdt_0383_2010.htm)

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (21 de Octubre de 2010).  
*RESOLUCIÓN 2064 DE 2010*. Obtenido de  
[http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion\\_minambientevdt\\_2064\\_2010.htm](http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minambientevdt_2064_2010.htm)

Presidente de la Republica de Colombia. (31 de Julio de 1978). *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.* Obtenido de  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=8241>

# Apéndices

## Apéndice A.

Registro fotográfico madera decomisada en el almacén de la CDMB y fauna presente en el CAV.



Madera decomisada almacén de la CDMB.



Madera decomisada almacén de la CDMB.



Carbón decomisado almacén de la CDMB.





Centro de Atención y Valoración (CAV).



Centro de Atención y Valoración (CAV).





Centro de Atención y Valoración (CAV).

## Apéndice B:

### Registro fotográfico



Liberación de Iguanas por el personal encargado CDMB.



**Apéndice C:**  
Registro fotográfico




Liberación Osa Perezosa por el personal encargado CDMB.



**Apéndice D.**

**Autorizaciones de corte, poda y/o traslado de arboles**



**CDMB**  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA  
DE LA MESETA DE BUCARAMANGA  
SUBDIRECCIÓN DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA  
DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**

SUBDIRECCIÓN DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL


**AUTORIZACIÓN DE CORTE, PODA Y/O TRASLADO DE ÁRBOLES** 2494

INFORMACIÓN DEL PETICIONARIO Y LOCALIZACIÓN

Fecha: 20 Dic 16 / 2016 Solicitud:  Reporte: 20753 Rad No. 20753  
 Peticionario: Kelly Johana Lopez Ruiz C.C. (NIT): 39751019  
 Dirección: Cm 1 casa 9A Barrio (Vereda): Ciudad Bolívar Tel: 3016584957  
 Municipio: Bucaramanga Vereda: \_\_\_\_\_ Microcuencia: \_\_\_\_\_  
 Espacio público: \_\_\_\_\_ Propiedad privada:  a.s.n.m. \_\_\_\_\_

**Información técnica**  
 Estado, nombre y número de la(s) especie(s) que solicita intervenir:

Se realiza la visita de inspección, respon-  
diendo a la solicitud de la señora Kelly  
Lopez, donde se observa un árbol de  
la especie almendro, con una altura aproximada  
de 10 metros, con regulares condiciones  
fitosanitarias.



**Concepto técnico**  
 Razón por la cual se autoriza o niega intervenir la(s) especie(s):

La CDMB autoriza realizar la tala del árbol  
de la especie Almendro; ocasionado el riesgo de  
proliferación, en razón al avanzado estado de  
deterioro del mismo; como medida de compen-  
sación se debe reemplazar el árbol por uno de  
la especie nativa.

Los residuos se deben disponer en lugares donde  
no generen afectaciones ambientales.

Autorizado: Kelly Johana Lopez  
 C.C. 39751019 de: Boga


LAS ACTIVIDADES AQUÍ RECOMENDADAS DEBEN SER EJECUTADAS POR PERSONAL EXPERTO E IDÓNEO CONOCEDOR DE LA MATERIA Y QUE CUENTE CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR EL TRABAJO SEGÚN LO DISPUESTO POR LAS NORMAS AMBIENTALES (DECRETO 179) DE 1996 (MDAMBIENTE) Y DE SEGURIDAD. ÚNICAMENTE SE EXPIDE ESTA AUTORIZACIÓN A EL O LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA SOLICITUD. LOS RESIDUOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD REALIZADA, SE DEBEN DISPONER DE LOS SITIOS AUTORIZADOS. LA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL (PRESUNCIÓN DE BUENA FE Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN) SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO PENAL.

ESTE DOCUMENTO POSEE VIGENCIA DE 30 DIAS  
Y NO ES PERMISO DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MADERA

[Firma]  
Firma del Usuario

[Firma]  
Firma del Funcionario

Carrera 23 No. 37-63 PBX: 6346100 - Fax: 634 6144 - 634 6134  
 Línea Gratuita 018000917300, Atención al ciudadano 634 6124,  
 Grupo GEA: 3187069866, Email: info@cdmb.gov.co  
 Bucaramanga - Santander - Colombia





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA  
DE LA MESETA DE BUCARAMANGA  
SUBDIRECCIÓN DE  
EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

**AUTORIZACIÓN DE CORTE, PODA Y/O TRASLADO DE ÁRBOLES**

2495

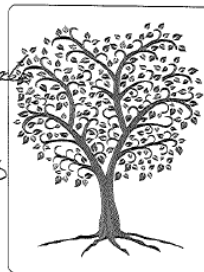
INFORMACIÓN DEL PETICIONARIO Y LOCALIZACIÓN

Fecha: Dic 16 / 2016 Solicitud:  Reporte: \_\_\_\_\_ Rad No. 20806  
 Peticionario: Rosalba Ramírez de Orozco C.C. (NIT): 28.288.013  
 Dirección: Calle 69 # 30-07 Barrio (Vereda): Concejos Tel: 6986977  
 Municipio: B/manga Vereda: \_\_\_\_\_ Microcuena: \_\_\_\_\_  
 Espacio público: \_\_\_\_\_ Propiedad privada:  a.s.n.m. \_\_\_\_\_

Información técnica

Estado, nombre y número de la(s) especie(s) que solicita intervenir:

Se realizó la visita de inspección, respondiendo a la solicitud de la señora Rosalba Ramírez, donde se observaron 2 árboles frutales, con altura aproximada de 5 metros, y encontrándose con regular estado fitosanitario.



Concepto técnico

Razón por la cual se autoriza o niega intervenir la(s) especie(s):

La CDMB autoriza realizar la Tala de los 2 árboles frutales, avizorando el principio de prevención, en razón al avanzado estado de deterioro de los mismos. Como medida de compensación se deben reemplazar por árboles de especie nativa. Los residuos se deben disponer en lugares donde no generen afectaciones ambientales.

Autorizado: Fania Isabel Diaz  
 c.c. 37725170 de: B/manga

LAS ACTIVIDADES AQUÍ RECOMENDADAS DEBEN SER EJECUTADAS POR PERSONAL EXPERTO E IDÓNEO CONOCEDOR DE LA MATERIA Y QUE CUENTE CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR EL TRABAJO SEGÚN LO DISPUESTO POR LAS NORMAS AMBIENTALES (DECRETO 1791 DE 1996 MINAMBIENTE) Y DE SEGURIDAD. ÚNICAMENTE SE EXPIDE ESTA AUTORIZACIÓN A EL O LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA SOLICITUD. LOS RESIDUOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD REALIZADA, SE DEBEN DISPONER DE LOS SITIOS AUTORIZADOS. LA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL (PRESUNCIÓN DE BUENA FE Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN) SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO PENAL.

ESTE DOCUMENTO POSEE VIGENCIA DE 30 DIAS  
Y NO ES PERMISO DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MADERA

Firma del Usuario

Firma del Funcionario

Carrera 23 No. 37-63 PBX: 6346100 - Fax: 634 6144 - 634 6134  
 Línea Gratuita 018000917300, Atención al ciudadano 634 6124,  
 Grupo GEA: 3187069866, Email: info@cdmb.gov.co  
 Bucaramanga - Santander - Colombia





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA  
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

**AUTORIZACIÓN DE CORTE, PODA Y/O TRASLADO DE ÁRBOLES**

2491

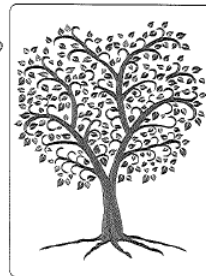
INFORMACIÓN DEL PETICIONARIO Y LOCALIZACIÓN

Fecha: Dic 12 / 2016 Solicitud:  Reporte:  Rad No. 20142  
 Peticionario: Andrés Hernández C.C. (NIT): 8002091620  
 Dirección: Sevical LADA Barrio (Vereda): Km 4 # 4040 Tel: 304182469  
 Municipio: Gran Vereda: \_\_\_\_\_ Microcuena: \_\_\_\_\_  
 Espacio público: \_\_\_\_\_ Propiedad privada:  a.s.n.m. \_\_\_\_\_

Información técnica

Estado, nombre y número de la(s) especie(s) que solicita intervenir:

Se realizó la visita de inspección, respondiendo a la solicitud del señor Andrés Hernández, donde se observan 8 árboles de las especies orb, conicola y ficus, los cuales se encuentran frondosos y con buenas condiciones fitosanitarias.



Concepto técnico

Razón por la cual se autoriza o niega intervenir la(s) especie(s):

La DMB autoriza realizar la Podas de mantenimiento a los 8 árboles anteriormente mencionados, avocando el principio de prevención, en vez de su excesivo crecimiento y frondosidad. Se podrá ejecutar la poda de reducción de copa y después de ramas laterales, eliminando máximo el 40% del total del follaje de los árboles.

Los residuos se deben disponer en lugares donde no generen afectaciones ambientales.

Autorizado: Andrés Hernández  
C.C. 8002091620 de: Gran

LAS ACTIVIDADES AQUÍ RECOMENDADAS DEBEN SER EJECUTADAS POR PERSONAL EXPERTO E IDÓNEO CONOCEDOR DE LA MATERIA Y QUE CUENTE CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR EL TRABAJO SEGÚN LO DISPUESTO POR LAS NORMAS AMBIENTALES (DECRETO 1791 DE 1996 MINAMBIENTE) Y DE SEGURIDAD. ÚNICAMENTE SE EXPIDE ESTA AUTORIZACIÓN A EL O LOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA SOLICITUD. LOS RESIDUOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD REALIZADA, SE DEBEN DISPONER DE LOS SITIOS AUTORIZADOS. LA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL (PRESUNCIÓN DE BUENA FE Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN) SERÁN SANCIONADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO PENAL.

ESTE DOCUMENTO POSEE VIGENCIA DE 30 DIAS Y NO ES PERMISO DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE MADERA

Andrés Hernández  
Firma del Usuario

Neubia Rodríguez Ballistreros  
Firma del Funcionario

Carrera 23 No. 37-63 PBX: 6346100 - Fax: 634 6144 - 634 6134  
Línea Gratuita 018000917300, Atención al ciudadano 634 6124,  
Grupo GEA: 3187069866, Email: info@cdmb.gov.co  
Bucaramanga - Santander - Colombia







***¡Proteger la naturaleza...  
...está en tus manos!***

